

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JULIAN MAURICIO PEREZCEBALLOS
Radicado.	05690 4089001 -2020-00064
Interlocutorio No.	548
Asunto.	se aprueba liquidación crédito

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho APRUEBA la liquidación del **crédito e intereses**, efectuada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Robledo', is written over the printed name.
JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ